

P.º DE LA CASTELLANA, 44 28046 MADRID

## CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de Prosegur Global Cit SL, en la que se solicita certificación de vigencia y existencia de la sociedad "PROSEGUR GLOBAL CIT SL", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

Que en la inscripción 1ª de la hoja M-596.430, folio 188 y siguientes, del 1. tomo 33142, extendida el 23 de febrero de 2015, en virtud de copia de la escritura autorizada en Madrid, el 23 de enero de 2015 ante su notario doña Eloísa López-Molis Gallego, con el número de protocolo 60, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "PROSEGUR GLOBAL CIT SL", sociedad unipersonal con C.I.F.: B-87197182, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

La hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

No figura ninguna situación especial.

No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecisiete de enero de dos mil veinte.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 2008/2020

Honorarios: S/M.

LEGITIMAR >

is efectos del Regiamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la p tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamicuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve d

Conforme al art. 6 de la instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notarlado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda ini satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominació recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplic conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter instransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratufta. conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notarlado de 17 de febrero de 1998 que

LEGITIMACION. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma. Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil veinte.







(Con		OSTIL		261)	
1. País: Country/Pays:	vention de La Haye du 5 octobre 1961)  España				
El presente docu This public document		ewst ic <sub>kallu</sub> g	Total to	ip oil	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		STAN	STAMPA PIÑEIRO, LUIS MARIA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGI	REGISTRADOR MERCANTIL		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGI	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
		ertific ertified/			
5. en at/à	MADRID		6. el día the/le	27/01/2020	
7. por by/par	EGEA MERINO , PALOMA AUXILIAR DE OFICINA				
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2020/001689				
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10 DE		10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (\*): AD:3bf2-jRzw-fvYV-CwxZ

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the Issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (\*): AD:3bf2-jRzw-fvYV-CwxZ

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticla.gob.es/eregisté

Code de vérification de l'Apostille (\*): AD: 3bf2-jRzw-fvYV-CwxZ

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40 Régime Juridique du Secteur Public.



(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de cara

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 2345

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante m. NOTARIA Quito, 28 FEB. 1028

Ab. Giovany Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

